



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8617

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un/a (1) técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto "Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación"

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto "Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación (ver anexo adjunto).

Palma, 2 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



ANEXO I**Convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación” proyecto financiado por el Instituto de la Salud Carlos III.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación”.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un/a técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación” con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado o título de bachillerato.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del nivel B2 de lengua catalana.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV.

II. Funciones de la plaza:

Durante el primer año se espera que el candidato realice las siguientes tareas:

- Generar y mantener bancos de datos moleculares generados a partir de tumores cerebrales.
- Capacitar personal del laboratorio en técnicas básicas de bioinformática utilizando el lenguaje computacional R.
- Realizar estadística descriptiva de las cohortes de pacientes en estudio.
- Compilación, inventario, y entendimiento de bases de datos públicas con información genómica, epigenómica, transcriptómica, y proteómica.



- Seccionar y procesar tejidos tumorales embebidos en parafina.
- Extraer y cuantificar ácidos nucleicos y proteínas de tejidos, líneas celulares, y muestras de sangre.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, PCR específica de metilación, Western Blots, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados del laboratorio en la lengua inglesa.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- En caso que los avances de su trabajo ameriten, el candidato será alentado a escribir resúmenes para conferencias científicas o para publicación de protocolos.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Plazo de recepción de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 de días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 5/2015, del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

VI. Modalidad de contratación:

Contrato por obra y servicio a tiempo completo de un año de duración para el **Proyecto:** CP17/00188 (Proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III, concedido en el marco de la convocatoria Miguel Servet tipo I del año 2017).

Remuneración: 15.141,70 euros brutos anuales en 12 pagas.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos.

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por el responsable de la entidad donde se han presentado los Servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- b. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativas de la publicación y de su autoría.
- c. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d. Cursos, seminarios, becas, etc: copia de los certificados o diplomes acreditativas de los cursos que se han llevado acabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.



- e. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedidos por el órgano competente (Escuela oficial de idiomas, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenador de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente, junto con el Autobaremo que acompaña a estas bases.

La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador:

Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa

Silvia Fernández de Mattos, directora del laboratorio de biología celular del cáncer del IdISBa.

Borja Sesé Ballesteros, investigador post-doctoral del laboratorio de biología celular del cáncer del IdISBa.

Responsable de Recursos humanos del IdISBa, actuando como Secretario del Tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por no adecuación de los candidatos

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla.

Baremo de méritos y valoración:

1- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (máximo 4 puntos):

Se valorará experiencia en técnicas básicas de Biología Celular y Molecular

1.1- Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas con (máximo 2 puntos)

- Conocimiento de técnicas de opto-genética, incluyendo preparación de constructos, captación de imágenes, interpretación de resultados, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)
- Experiencia en cultivo de células, entendimiento de técnicas de trabajo asépticas, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 puntos).
- Experiencia en manejo de técnicas de PCR, electroforesis en geles de agarosa, 0.01 puntos. (Máximo 0.25 puntos).
- Experiencia en extracción y cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas de tejidos y líneas celulares, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 puntos).
- Experiencia en la disección de tejidos tumorales frescos o embebidos en parafina, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 punto).

1.2- Experiencia en técnicas de Bioestadística, Biología Computacional o Bioinformática (máximo 2 puntos)

- Experiencia de técnicas reducción multidimensional, incluyendo, pero no limitado a, análisis de componentes principales, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)
- Experiencia en el análisis de datos epigenéticos y transcriptómicos, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos).
- Experiencia en el manejo de programas para el descubrimiento de relaciones entre vías de señalización y drogas validadas en fases clínicas, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)
- Experiencia en la estratificación molecular de tumores, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)

2.- Publicaciones de artículos de investigación y presentación de resúmenes o conferencias científicas (no se consideraran presentaciones a reuniones científicas de carácter universitario) (máximo 1 punto)

- Revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia, 0.25 puntos por publicación.

- Revistas indexadas en el JCR en otro orden al anteriormente descrito, 0.125 puntos por publicación.
- Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales como primer autor, último, o de correspondencia, 0.1 puntos por publicación.
- Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales en otro orden al anteriormente descrito, 0.1 puntos por presentación.

3.- Formación relacionada con el puesto de trabajo (máximo 3 puntos):

Se valorará el máximo grado académico alcanzado. También se valorarán la formación complementaria específica relacionada al puesto de trabajo y la experiencia en docencia.

3.1- Formación académica (máximo 2 puntos)

Se tendrá en cuenta el diploma del grado máximo alcanzado y la nota media del expediente académico del título.

- Licenciatura o Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia, o afín (máximo por este apartado, 1 punto)
- Master en Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, biología molecular, o afín (máximo por este apartado, 1 punto)

3.2- Cursos complementarios (máximo 1 punto)

- a. Cursos de formación en estadística, biología computacional o bioinformática, 0.02 puntos por hora de formación. (Máximo 0.25 puntos).
- b. Cursos de formación en trabajo en cultivo celular, 0.02 puntos por hora de formación. (Máximo 0.25 puntos).
- c. Cursos de formación en técnicas de biología molecular, incluyendo pero no limitados a PCR, secuenciación, transferencia génica, tecnología CRISPR-Cas9, 0.02 puntos por hora de formación. (Máximo 0.25 puntos).
- d. Cursos de formación en metodología de la investigación, 0.02 puntos por hora de formación. (Máximo 0.25 puntos).

4- Conocimientos de Inglés (máximo 1 punto)

- Nivel B2 (First: 0.25 puntos)
- Nivel C1 (Advanced: 0.75 puntos)
- Nivel C2 (Proficiency: 1 punto)

Se valorará únicamente el mayor nivel acreditado.

5- Fase de entrevista (máximo 1 puntos)

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se valorarán tres aspectos principales para determinar la adecuación del candidato al sitio de trabajo específico. El no presentarse a la entrevista personal, se tendrá por excluido ya que se considerará que no ha completado el proceso selectivo.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 2 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un/a **técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación”** proyecto financiado por el Instituto de la Salud Carlos III.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito:
 - (....)
 - (....)
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación” proyecto financiado por el Instituto de la Salud Carlos III.

Palma, a fecha _____

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de un/a técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto “Mecanismos Epigenómicos de la Resistencia a Terapias y Recurrencia en Glioblastoma: Marcadores Teranósticos de Última Generación” proyecto financiado por el Instituto de la Salud Carlos III.

Nombre	puntos máx.	puntos	documentación acreditativa adjunta*
I-experiencia profesional	4		
1.1- Experiencia en técnicas de laboratorio relacionadas (máximo 1.5 puntos)	2		
Conocimiento de técnicas de opto-genética, incluyendo preparación de constructos, captación de imágenes, interpretación de resultados, 0.02 puntos por mes. (Máximo 1 puntos)	1		
Experiencia en cultivo de células, entendimiento de técnicas de trabajo asépticas, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
Experiencia en manejo de técnicas de PCR, electroforesis en geles de agarosa, 0.01 puntos. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
Experiencia en extracción y cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas de tejidos y líneas celulares, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
Experiencia en la disección de tejidos tumorales frescos o embebidos en parafina, 0.01 puntos por mes. (Máximo 0.25 punto).	0.25		
1.2- Experiencia en técnicas de Bioestadística, Biología Computacional o Bioinformática (máximo 2.5 puntos)	2		
Experiencia de técnicas reducción multidimensional, incluyendo, pero no limitado a, análisis de componentes principales, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)	0.5		
Experiencia en el análisis de datos epigenéticos y transcriptómicos, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos).	0.5		
Experiencia en el manejo de programas para el descubrimiento de relaciones entre vías de señalización y drogas validadas en fases clínicas, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)	0.5		
Experiencia en la estratificación molecular de tumores, 0.02 puntos por mes. (Máximo 0.5 puntos)	0.5		
2.- PUBLICACIONES de artículos de investigación y presentación de resúmenes o conferencias científicas (no se consideraran presentaciones a reuniones científicas de carácter universitario)	1		
Revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia, 0.25 puntos por publicación.	1		
Revistas indexadas en el JCR en otro orden al anteriormente descrito, 0.125 puntos por publicación.	1		
Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales como primer autor, último, o de correspondencia, 0.1 puntos por publicación.	1		
Presentación de resúmenes en congresos científicos nacionales/internacionales en otro orden al anteriormente descrito, 0.1 puntos por presentación	1		
3. Formación	3		
3.1- Formación académica (máximo 2 puntos)	2		
Licenciatura o Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia, o afín (1 punto)	1		
Master en Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, biología molecular, o afín (1 punto)	1		
3.2- Cursos complementarios (máximo 1 punto)	1		
Cursos de formación en estadística, biología computacional o bioinformática, 0.02 puntos por hora. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
Cursos de formación en trabajo en cultivo celular, 0.02 puntos por hora. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		





Cursos de formación en técnicas de biología molecular, incluyendo pero no limitados a PCR, secuenciación, transferencia génica, tecnología CRISPR-Cas9, 0.02 puntos por hora. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
Cursos de formación en metodología de la investigación, 0.02 puntos por hora. (Máximo 0.25 puntos).	0.25		
4- Conocimientos de Inglés (máximo 1 punto)	1		
Nivel B2 (First: 0.25 puntos)			
Nivel C1 (Advanced: 0.75 puntos)			
Nivel C2 (Proficiency: 1 punto)			
Entrevista	1	X	
TOTAL			

